

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12228 SANTANDER.

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia Número 10 de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 212/2009, por auto de 31.03.2009, se ha declarado en concurso al deudor "Prefabricados Escalante, Sociedad Anónima", con CIF número A-39202791, y con domicilio en la Carretera El Portillo, sin número, de Escalante (Cantabria).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico "El Diario Montañés".

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184,3 LC).

Santander, 31 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090023448-1